



## Resolución Vice-Ministerial

N° 002-2022-MTPE/3

Lima, 05 de febrero de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° 0114-2022-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 0084-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; y, está a cargo de un(a) Director (a) Ejecutivo (a);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2022-TR, se acepta, con efectividad al 7 de febrero de 2022, la renuncia formulada por el señor Álvaro Andrés Calado Bryce al cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; por lo que, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del citado Programa;

Que, mediante Informe N° 0056-2022-MTPE/4/12.01, la Oficina General de Recursos Humanos opina sobre la propuesta de encargatura de la Alta Dirección, lo siguiente: *“la OGRH de manera complementaria y referencial efectuó la revisión del cumplimiento del perfil de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en atención a lo señalado en el Clasificador de Cargos, actualizado mediante Resolución Directoral N° 0054-2021-MTPE/3/24.2, por parte de la señora SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA, pudiendo evidenciar, según lo consignado en la Hoja de Vida alcanzada a la OGRH, que cumpliría con los requisitos señalados en el instrumento de gestión antes citado, lo cual se pone en su conocimiento, para su consideración y fines pertinentes.”;*

Que, a través del numeral c) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2022, se delega a los/las Viceministros/as del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Ejercicio Fiscal 2021, entre otras, la facultad de *“c) Encargar, por ausencia del titular, las funciones de los Directores Ejecutivos y Coordinadores Ejecutivos de los Programas.”;*

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto de administración interna respectivo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el numeral c) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2022;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. ENCARGAR**, a partir del 7 de febrero de 2022, en adición a sus funciones, a la señora **SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA**, Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las funciones inherentes al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto se designe a su titular.

**Regístrese y comuníquese.**

**CAMILO DANTE LEÓN CASTRO**  
**Viceministro de Promoción del Empleo**  
**y Capacitación Laboral**  
**Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**